

Derechos laborales en Perú: beneficios que debes recibir si trabajas formalmente

La formalidad no solo asegura derechos y beneficios para los **trabajadores peruanos**, sino que también implica el cumplimiento de normativas.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (**INEI**), la informalidad afecta a más del 70% de la población económicamente activa en el país. En este contexto, contar con una planilla laboral representa una oportunidad para mejorar tanto la estabilidad financiera como la calidad de vida, señala para Andina, María del Carmen Altuna, decana de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada del Norte (UPN).

En ese sentido, toda persona en un régimen de trabajo formal puede acceder a más de 5 beneficios según la normativa actual, entre ellos destacan:

- **Gratificaciones:** Los trabajadores formales reciben este beneficio en julio y diciembre, cada una equivalente a un sueldo completo. Además, se les añade un monto adicional del 9% por Seguro Social de Salud (EsSalud) o del 6.75% si cuentan con seguro privado.

LEA TAMBIÉN: Restaurantes inician el 2025 con buen ritmo: sector creció 3,17 % en enero

- **Compensación por Tiempo de Servicios (CTS):** Es un fondo de respaldo económico en caso de cese laboral. Se deposita en mayo y noviembre, con un monto aproximado de

medio sueldo por cada semestre trabajado. Se recomienda no retirar este fondo, dado su carácter de contingencia.



Conoce los beneficios de trabajar formalmente.

- **Vacaciones pagadas:** Todo trabajador formal tiene derecho a 30 días de descanso remunerado por cada año laborado. Si deja de trabajar antes de completar el año, se le deberá pagar las vacaciones acumuladas no gozadas, conocidas como vacaciones truncas.
- **Seguro social y cobertura de salud:** Los empleados con contrato formal acceden a **EsSalud**, lo que les permite recibir atención médica gratuita para ellos y sus derechohabientes, garantizando su bienestar sin costos adicionales.

LEA TAMBIÉN: CCL: Trabajadores disponen de cuatro años para el cobro de utilidades

- **Aportes a la AFP u ONP:** Parte del sueldo del trabajador se destina a su fondo de pensiones para asegurar estabilidad económica en la jubilación. En el caso de la AFP, el aporte es del 10%, mientras que en la ONP asciende al 13%.
- **Asignación familiar:** Aquellos trabajadores con hijos menores de edad reciben un beneficio adicional mensual equivalente al 10% del sueldo mínimo.

LEE MÁS:

Festividad Internacional de la Vendimia logró un impacto económico de S/ 21 millones

Hoja de Ruta Nacional de Economía Circular aportaría S/ 14 000 millones en la economía al 2030

CCL: Shock desregulatorio impactará en inversión, empleo y competitividad

Gremio de Transportistas anuncian paro en Lima y Callao ante ola de extorsión

y sicariato

Héctor Vargas, presidente de la Coordinadora de Empresas de Transportes de Lima y Callao, gremio integrante de la **Coalición por la Seguridad Ciudadana de la Cámara de Comercio de Lima** (CCL), anunció este miércoles que tomarán fuertes medidas ante la **ola de criminalidad** que afecta al sector tras el asesinato de conductores de transporte urbano.

«Hemos tenido una reunión con el directorio para tomar posturas y articular medidas de fuerzas contundentes a nivel nacional para que se escuche este clamor popular», indicó a RPP.

Ante esta problemática, Vargas no descarta que el gremio realice un **paro nacional de transportistas**, ya que los reclamos no han sido atendidos desde el Gobierno y el Congreso de la República. Destacó que solo en Lima cerca de 350 empresas de transporte urbano se sumarían a la medida.

LEA TAMBIÉN: CCL presenta en foro internacional recomendaciones para derrotar criminalidad

«Vamos a coordinar para que este llamado sea articulado ante los recientes casos (asesinato de choferes). Aunque hemos dado tiempo al Gobierno para actuar, sigue mostrando indiferencia, pese a nuestra disposición para trabajar en conjunto», dijo.



Paro de transportistas

Todas las empresas de transporte son extorsionadas

Un dato que brindó el miembro de la **Coalición por la Seguridad Ciudadana de la Cámara de Comercio de Lima (CCL)** es que en la actualidad en Lima y Callao el 100% de las empresas están siendo extorsionadas para pagar cupos a diversas bandas criminales.

También explicó que varias de estas empresas y por temor a las represalias, están cediendo a los pagos para que puedan trabajar con normalidad. Además, mencionó que en el mes de setiembre del 2024 convocaron a un paro y que, tras reuniones con el Gobierno, exigieron cuatro puntos clave para trabajar: liderazgo, no sacar normas que no ayuden a la ciudadanía, que el Ministerio Público trabaje en conjunto con la PNP y reorganización del INPE.

“Ninguno de estos pedidos se han cumplido por incapacidad porque no quieren hacerlo y por eso estamos tomando esta

medida contundente” puntualizó.

LEA MÁS:

Gremios Mipymes plantean ideas para combatir al crimen organizado

CCL: “Con firmeza e inteligencia derrotaremos la criminalidad”

Coalición por la seguridad ciudadana presenta al Congreso propuestas para combatir delincuencia y crimen organizado

Aprueban cambios en Ley de Serenazgo para mejorar la seguridad en municipios

El **Congreso**, en segunda votación, aprobó el dictamen con texto sustitutorio que modifica la Ley 31297, referente al **Servicio de Serenazgo Municipal**. La medida busca optimizar la selección, capacitación y entrenamiento de los serenos municipales.

La iniciativa, evaluada por las comisiones de **Descentralización y de Defensa Nacional**, fue aprobada con 104 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Durante su intervención, la congresista Ana Zegarra (Somos Perú), presidenta de este grupo de trabajo, resaltó que esta propuesta no solo representa una reforma técnica, sino una medida urgente para fortalecer la lucha contra la inseguridad en los barrios y comunidades.

LEA TAMBIÉN: Más del 70% de peruanos cree que la inseguridad

se ha incrementado respecto al 2024

*«Con esta iniciativa, buscamos profesionalizar y dignificar el rol del **sereno municipal**, y garantizar que quienes desempeñen esta importante función cumplan con altos estándares de idoneidad», expresó.*

Señaló que la nueva ley exige que los serenos cumplan requisitos clave, como no tener **antecedentes penales ni judiciales**, no figurar como deudores de reparaciones civiles, aprobar pruebas físicas y psicológicas rigurosas, y poseer conocimientos básicos en primeros auxilios, entre otros.



Zegarra destacó que la propuesta también tiene como objetivo asegurar la efectividad en la formación de los serenos municipales, a la vez que refuerza el servicio estatal, haciéndolo más transparente y alineado con las necesidades del país.

Congresistas se pronuncian ante la

seguridad ciudadana

La parlamentaria **Susel Paredes** expresó su preocupación por la bonificación en los concursos para los puestos relacionados con la seguridad ciudadana.

*«Sugiero reevaluar el puntaje asignado a las Fuerzas Armadas y la **Policía Nacional del Perú (PNP)**. Aunque las Fuerzas Armadas tienen gran capacidad, la PNP posee una experiencia más específica en el orden interno de la seguridad ciudadana. Por ello, propongo que la bonificación sea mayor para la PNP y menor para las Fuerzas Armadas», opinó.*

Por su parte, la congresista **Marleny Portero** subrayó la importancia de la selección y capacitación de los serenos a nivel nacional, destacando que con esta reforma se fortalecerán estos procesos. *«Esta es una medida esencial para garantizar la seguridad en nuestras comunidades», concluyó.*

LEA TAMBIÉN:

Inseguridad ciudadana en las ollas comunes y comedores populares

Inseguridad ciudadana en Perú: causas, cifras y soluciones del INPE

Las propuestas de la Cámara Ferretera del Perú contra la criminalidad